

Alcaldía Municipal de  
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:  
DA - F - 200.01.004

VERSIÓN 00

FECHA ELAB Enero-2014

FECHA APROB Enero-30-2014

SECRETARIA GENERAL


PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA  
ACUERDO No. 017 DE 2020  
(NOVIEMBRE 10)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCIÓN BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -BIF- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020”.

Sancionado a los: 23 NOV 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MIGUEL ÁNGEL MORENO SUAREZ**  
Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:


QUE CONFORME A LA LEY 1437 DEL 2011, CAPITULO V ART. 65 DEBER DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, QUE EL ACUERDO No. 017 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE PUBLICA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA [WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO](http://WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO) A LA FECHA DE SANCIÓN.


  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley.

  
**JUAN ANDRÉS VEGA MOLINA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
**ALBERTO BARÓN**  
Secretario Hacienda

  
**EWAR DAVID RUIZ PÁJARO**  
Prof. Universitario – Secretaria General

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Oficina: Secretaria General
		Código: 110-02
		Página 1 de 3


**ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DE 2020  
(NOVIEMBRE 10)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCIÓN BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –BIF-PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constituciones y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 026 de 2019,

**CONSIDERANDO:**

1. Que conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, entre las funciones del Concejo esta: votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
2. Que el artículo 338 de la Constitución Política dispuso la facultad de imposición tributaria en el Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales.
3. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art 18 de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas de presupuesto y aprobar anualmente el presupuesto de la respectiva entidad territorial.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 de 2004, por medio del cual se modifica en su totalidad el Acuerdo 024 de septiembre 28 de 2002 de creación del Banco Inmobiliario de Floridablanca, fijando las funciones administrativas vigentes a cargo de esta dependencia, es un establecimiento público del orden Municipal para la financiación y ejecución del Ordenamiento Territorial del municipio de Floridablanca, con jurisdicción en los sectores urbano y rural del municipio.
5. Que el artículo 6 literal E del Acuerdo 016 de 2004, dispone que los rendimientos financieros del fondo obtenidos sobre sus excesos transitorios de liquidez hacen parte del patrimonio del Banco Inmobiliario de Floridablanca para su funcionamiento, administración e inversión.
6. Que mediante Acuerdo N. 022 de 2019 se adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
7. Que mediante acta de Junta Directiva No. 001 del 13 enero de 2020, fue aprobado el proyecto de Acuerdo de Junta Directiva No 001, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2020.


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Oficina: Secretaria General
		Código: 110-02
		Página 2 de 3

8. Que mediante Resolución número 002 del 13 de Enero de 2020, se desagrega y liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2020.
9. Que el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva N° 003 del 13 de enero de 2020 autoriza al Director General, para que realice los traslados presupuestales necesarios, adiciones, reducciones, créditos, contra créditos, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la constitución de reservas y demás operaciones financieras que se requieran de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes con el sistema presupuestal aplicable.
10. Que se precisa realizar unas modificaciones al presupuesto general de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca Sección Banco Inmobiliario de Floridablanca –BIF- para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, correspondiente a los recursos del balance de la vigencia 2019 por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 20 CENTAVOS (\$201.518.351.20) M/CTE.
11. Que los recursos que se presentan a consideración del Honorable Concejo Municipal, provienen de los Recursos de Balance de la vigencia 2019, áreas de cesión urbana que se adicionarán para cubrir gastos de inversión por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 20 CENTAVOS (\$201.518.351.20) M/CTE.
12. Que mediante Acta No 021 de mayo 14 de 2020, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad para realizar las modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca Sección Banco Inmobiliario de Floridablanca –BIF- para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
13. Que los recursos se encuentran disponibles en las cuentas de Tesorería del Banco Inmobiliario de Floridablanca –BIF y fueron debidamente certificados, y viabilizados por el Profesional Universitario de Gestión Financiera, para que puedan ser adicionados al presupuesto de Ingresos y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca –BIF- para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Recursos de capital del Municipio de Floridablanca Sección Banco Inmobiliario de Floridablanca –BIF- para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 20 CENTAVOS (\$201.518.351.20) M/CTE. según el siguiente detalle:

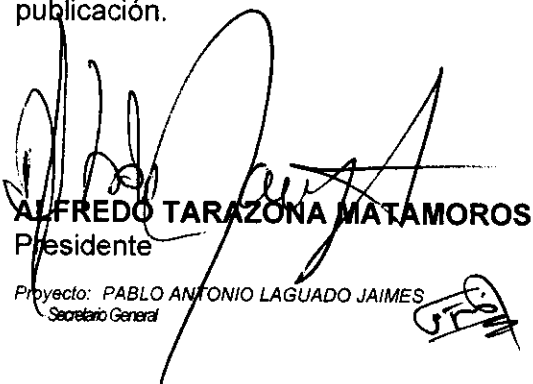
	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Oficina: Secretaria General
		Código: 110-02
		Página 3 de 3


CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
TI.B.6	Recursos del Balance		
TI.B.6.2.	Superávit fiscal		
TI.B.6.2.1.	Vigencia anterior		
TI.B.6.2.1.2.	Recursos de forzosa inversión		
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos con Destinación Específica	Contribución áreas de cesión urbana	\$201.518.351,20

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase del Presupuesto de Gastos del Municipio de Floridablanca Sección Banco Inmobiliario de Floridablanca –BIF- para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 20 CENTAVOS (\$201.518.351.20) M/CTE según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
GA	Gastos de inversión		
GA.15	Sector equipamiento municipal		
GA.15.02	Dinámica: desarrollo ambiental		
GA.15.02.17	Plan de entornos urbanos sostenibles		
GA.15.02.17.01	Entornos urbanos sostenibles		
GA.15.02.17.01.05	Equipamientos colectivos o comunitarios	Contribución áreas de cesión urbana	\$201.518.351,20

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

  
**ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**  
 Presidente  
 Proyecto: PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES  
 Secretario General

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Gestión Documental</b>
	<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>Oficina: Secretaría General</b>
		<b>Código 110</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
FLORIDABLANCA**


**CERTIFICA:**

Que el presente Acuerdo No. 017 de 2020 **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCIÓN BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –BIF PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**, fue debatido y aprobado en primer debate el día 04 de noviembre de 2020 y en segundo debate el día 10 de Noviembre de 2020.

Se expide en Floridablanca, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

  
**PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES**  
 Secretario General

  
 Proyecta: Andrea Carolina Pérez C.  
 Secretaria de Comisiones.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GD- F - TRD	
		<b>VERSIÓN</b>	00
		<b>FECHA ELAB</b>	Enero-2014
		<b>FECHA APROB</b>	Enero-30-2014
<b>SECRETARIA GENERAL</b>		<b>PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO</b>	

**LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE  
FLORIDABLANCA**

**CERTIFICA QUE**

En la página Web de la Administración Municipal, se publicó el Acuerdo No.017 de noviembre 10 de 2020, "Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca sección banco inmobiliario de Floridablanca en el municipio de Floridablanca – BIF- para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020".

Bajo la Ruta de Navegación:

<https://www.floridablanca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20No.%20017%20DE%202020-Realiza%20unas%20Modificaciones%20al%20Presupuesto%20General%20Secci%C3%B3n%20BIF.pdf>

Se Expide a los 23 días del mes de noviembre de 2020

  
**Edgar Pineda**  
 Oficina de Prensa y Comunicaciones